



STEST

20213461923931

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 27 de 2021

Señora
Olga Edith Diaz Reina
Dirección: Anónimo
Facebook
Bogotá, D.C.

REF: **Contrato de Obra No. 353 de 2020**, cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARISTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 9.” - **Respuesta al Derecho de Petición radicado IDU 20211851936622 del 25/11/2021, Bogotá te Escucha 3827312021.**

Respetada Señora Olga,

En atención a la solicitud radicada al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en desarrollo del Contrato de Obra IDU-353-2020 a través del oficio de la referencia, y en cumplimiento a las competencias fijadas en los Acuerdos Distritales 002 de 2009 y 002 de 2017. “*Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*” modificado por el Acuerdo Distrital 006 de 2021. Obrando dentro del término legal concedido, a continuación se procede a dar respuesta a la inquietud que usted realiza, en los siguientes términos:

“(…) El estado de este puente en la calle 100 con autopista norte sentido oriente occidente,, representa un riesgo vehicular inminente (…)”

Al respecto, este Instituto indica lo siguiente:

Su requerimiento ha sido trasladado al Interventor del proyecto, Contrato IDU-607-2020 Contratista Consorcio IDU 2020, quien ha dado respuesta mediante comunicado CIDU2020-2-607-2255-21 con radicado IDU 20215262052652 de fecha 15 de diciembre del 2021, donde manifiesta lo siguiente:

“(…) En respuesta al derecho de petición del asunto, se informa que el 24 de julio de 2021 se realizó mantenimiento preventivo sobre el corredor de la Calle 100 entre Carrera 47 y Carrera 7. A la fecha el corredor se encuentra con capa de rodadura en buenas condiciones de circulación, como se evidencia en el registro fotográfico.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEST

20213461923931

Información Pública

Al responder cite este número



(...)"

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V7





STEST

20213461923931

Información Pública

Al responder cite este número

No obstante si usted refiere de alguna circunstancia específica que ponga en riesgo la seguridad vial y que no haya sido advertida por el proyecto, gentilmente solicitamos detallar su ubicación con el fin de atenderla.

Finalmente, informamos que el contrato de obra IDU-353-2020, inicio la Etapa que de construcción el 26 de febrero del 2021, fecha desde la cual, el contratista debe mantener un buen estado de la condición operacional del corredor, dentro de su límite de intervención, y con supervisión permanente del Interventor Consorcio IDU 2020.

Esperamos que esta información haya sido de su total satisfacción, agradeciendo su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio, de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

*"Informamos que usted podrá radicar en la página web del IDU, sus solicitudes o documentos, en el siguiente link:
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>".*

Cordialmente,



Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 27-12-2021 05:51 AM

Aprobó: Denice Bibiana Acero Vargas-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: Tulia Andrea Santos Cubillos - Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Revisó: Jennifer Andrea Callejas Reuto - Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Elaboró: Edisson Alfredo Barriga Quintero-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte